

FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS

ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



¿A QUIÉN VAN DIRIGIDAS ESTAS AYUDAS?

A deportistas de la Región de Murcia que tengan en vigor o estar en disposición de obtener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento nacional y,

a) Tengan nacionalidad española o de cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea.

b) Estén empadronados en cualquiera de los municipios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con una antigüedad mínima de un año con respecto a la fecha de publicación del extracto de la Orden.

c) Hayan nacido en el año 2009 o anteriores.

d) Hayan obtenido un resultado según los criterios de valoración del Anexo IV, en las categorías de edad comprendidas entre la absoluta o senior y la categoría equivalente en cada prueba deportiva para los nacidos en el año 2009. No serán válidas aquellas categorías de edades superiores o simultáneas a la absoluta o senior de la prueba deportiva correspondiente.

e) Tengan licencia de deportista en vigor, según corresponda, por una federación deportiva de la Región de Murcia, en el momento de la presentación de la solicitud.

f) Hayan tenido licencia por una federación deportiva de la Región de Murcia en el momento de obtención de los resultados deportivos por los que pudiera ser valorado en la convocatoria.



¿QUÉ MÉRITOS DEPORTIVOS DEBO ACREDITAR?

Los resultados que se tendrán en consideración son: Campeonato o Copa del Mundo, Campeonato o Copa de Europa y Campeonato de España. En el anexo IV, se pueden consultar los resultados que se deben obtener para percibir la ayuda económica.

FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS

ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LA SOLICITUD Y LOS ANEXOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

En sede electrónica, procedimiento 1443 o en el área En el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es.



¿POR QUÉ NO ES CONVENIENTE CUMPLIMENTAR LOS ANEXOS DE FORMA MANUAL?

Los datos que integran la solicitud y los anexos se utilizan para la tramitación de los expedientes. Si se cumplimentan de forma manual, pueden dar lugar a errores en la recogida de datos, lo que puede comprometer la tramitación de los mismos.



¿QUIÉN CUMPLIMENTA Y FIRMA EL CERTIFICADO FEDERATIVO?

La cumplimentación de la certificación federativa corresponde a la federación correspondiente y debe firmarse electrónicamente en representación de la misma. No se admiten firmas manuales ni certificados electrónicos que no sean en representación de la Federación.



¿QUÉ PLAZO TENGO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD?

El plazo de presentación se extiende desde el día 8 al 21 de marzo, ambos incluidos.



¿DÓNDE PUEDO PRESENTAR LA SOLICITUD?

- En la sede electrónica, procedimiento 1443:
- En cualquier registro de la CARM, de los Ayuntamientos, y de la Administración Estatal.
- En una oficina de correos por correo certificado. Debe presentarse el sobre abierto para que se selle la solicitud y se indique la fecha y hora de presentación.

FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



¿QUÉ DOCUMENTOS TENGO QUE PRESENTAR?

- La solicitud.
- El certificado federativo que acredite los méritos deportivos.
- La declaración responsable.
- La autorización para consultar datos personales.
- La cláusula de adhesión al código de conducta en materia de subvenciones y ayudas públicas de la Región de Murcia.
- En el caso de haber modificado la residencia en el último año, certificado de empadronamiento histórico
- Fotocopia del DNI. Certificado IBAN.



SI RECIBÍ SUBVENCIÓN EL AÑO PASADO, ¿TENDRÍA QUE PRESENTAR DE NUEVO LA COPIA DEL DNI Y EL IBAN?

No es necesario si no han sufrido modificaciones dichos documentos, dado que la Administración ya dispone de ellos.



¿CÓMO SÉ QUE SE ESTÁ TRAMITANDO MI SOLICITUD, QUE NO SE HA EXTRAVIADO?

En el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es, se publicará la relación de solicitantes una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

FAQ'S AYUDAS DEPORTISTAS

ALTO RENDIMIENTO

Preguntas y respuestas frecuentes



LA INFORMACIÓN REFERENTE A SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, ALEGACIONES, RESOLUCIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVA, ¿CÓMO TENGO ACCESO A ELLA?

Todas las notificaciones se publicarán en el área de “ayudas y subvenciones” de la página web de la Dirección General de Deportes, deportes.carm.es, y sustituirá a la notificación individual surtiendo sus mismos efectos.

De dicha publicación se pondrá sobre aviso a las personas interesadas a la dirección de correo electrónico que figure en su solicitud.



¿CÓMO SÉ QUE SE ME HA CONCEDIDO LA AYUDA ECONÓMICA?

La Orden de concesión y pago se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



¿DEBO JUSTIFICAR EN QUE HE EMPLEADO LA AYUDA ECONÓMICA?

No, la subvención no se tendrá que justificar.



¿LA AYUDA ECONÓMICA ESTÁ EXENTA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICA?

No, la percepción de estas ayudas se encuentra sujeta a la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.